

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2025

(7 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI"

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022"*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución 2024RES-400.300.24-020131 que corresponde a la Resolución 6495 del 01 de marzo de 2024, por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 5, identificado con el Código OPEC No. **176151**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022".

Que las listas de elegibles del proceso de selección adquirieron firmeza de pleno derecho el 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del día 15 de marzo de 2024 envió copia de la información al nominador del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, para proceder a efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 049 del 27 de marzo de 2024, nombró en periodo de prueba a **RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.570.411.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

Que mediante comunicado con radicado 2025580030452 del veintidós (22) de octubre de 2025, el servidor **RICARDO ERASMO CORRALES RIVERA**, manifestó su decisión libre y espontánea de renunciar al empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", indicando que la renuncia se haría efectiva a partir del dos (02) de noviembre de 2025 y la entidad mediante Resolución No. 164 de 2025 acepto dicha renuncia.

Que Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización de uso de listas de la OPEC No. **176151**, de la que se tiene espera de la autorización para realizar el nombramiento del elegible en estricto orden de mérito.

Que, en la actualidad, el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, identificado con el Código OPEC No. **176151**, se encuentra en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveer las funciones a través del nombramiento en encargo o provisional, a fin de atender los requerimientos del servicio, mientras se recibe la autorización de uso de listas por parte de la CNSC.

Que el Área de Talento Humano del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, "IDUVI", realizó el procedimiento establecido por la entidad para proveer a través de encargo por derecho preferencial de servidores con derechos de carrera administrativa establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004

Que luego de después de haber revisado las hojas de vida de los funcionarios de carrera se encontró que el funcionario **LUIS FERNANDO GALLEGO BERMÚDEZ** cumple con los requisitos para acceder al encargo, sin embargo, el funcionario a través de correo electrónico del día 4 de noviembre expreso no estar interesado en acceder al cargo.

Que el Gerente General considera que analizada la hoja de vida de la señora **STELLA SOTO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.479.157 expedida en Chía (Cund.), reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de acuerdo a lo exigido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – "IDUVI" y demás normas y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que el único funcionarios de carrera que cumple con los requisitos para acceder al cargo no se encuentra interesado en asumirlo.

Que el presente nombramiento se dará por terminado una vez se realice la posesión de la elegible del empleo en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,



Centro Administrativo Municipal CAM
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento. Nombrar con carácter Provisional a la señora **STELLA SOTO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.479.157 expedida en Chía (Cund.), en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Subgerencia Administrativa Y Financiera, de la Planta de Personal del "IDUVI", con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$6.512. 800.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del elegible en lista, una vez autorizada por la CNSC, la terminación del nombramiento en provisionalidad operara automáticamente a partir del día de posesión del elegible citado.

ARTÍCULO TERCERO: Término para aceptar el nombramiento y la posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora **STELLA SOTO CIFUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.479.157 expedida en Chía (Cund.), tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional talentohumano@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **STELLA SOTO CIFUENTES** al correo electrónico stellasoto08@gmail.com.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Lady Diana Matallana Castellanos Profesional Especializado
Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno - Subgerente Administrativo y Financiero
Archivar: Hoja de vida funcionario



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Centro Administrativo Municipal CAM
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

